

DECRETO PRESIDENCIAL N° 25163

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Comercio Exterior e Inversión, Lic. Jorge Crespo Velasco, debe ausentarse del país del 2 al 4 de septiembre de 1998, a las ciudades de Santa Fe de Bogotá para reunirse con el Ministro de Comercio Exterior de Colombia, Asimismo, debe reunirse en Caracas con el Ministro de Industria y Comercio de Venezuela y en su calidad de titular de la Comisión de la Comunidad Andina, asistirá a la reunión del Consejo Ampliado de Ministros de Relaciones Exteriores y representantes titulares ante la Comisión, reunión que se llevará a efecto en la ciudad de Panamá;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro interino de Comercio Exterior e Inversión al Viceministro de Exportaciones Lic. ADHEMAR GUZMAN BALLIVIAN, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA